



PROTOCOLO PARA RESPONDER A POSIBLES SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

El presente protocolo corresponde a una guía para abordar situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en el contexto escolar; cada una de ellas serán abordadas por los pasos de prevención, intervención y reparación.

I. Definición

Desregulación Emocional y Conductual (DEC): Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

II. Acciones preventivas:

- Conocer a los estudiantes:
 - Estudiantes con condición del espectro autista.
 - NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
 - Estudiantes con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podrían presentar inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño, entre otros.
 - Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.
 - Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad.
- Reconocer señales y actuar de acuerdo a ellas.
- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual (entorno físico y/o social).
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.
- Otorgar a algunos estudiantes, para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, -cuando sea pertinente- tiempos de descanso.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.
- Enseñar estrategias de autorregulación.
- Diseñar con anterioridad reglas de aula.

III. Intervención según nivel de intensidad

1. Etapa Inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

Acciones que contempla:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales.



“Educar corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



- Utilizar rincones con casas de juegos, en donde permanezca al detectarse la fase inicial, con atención y monitoreo de un adulto.
- Utilizar conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, entre otros.
- Se le puede permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad o por otras razones, requiere compañía de persona a cargo, la cual puede realizar contención emocional-verbal entregando alternativas de acción (poner música, contar del 1 al 20, cerrar los ojos, entre otros).

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros.

Ocurre cuando el estudiante no responde a las miradas ni a intervenciones de terceros. Es posible observar un aumento de la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

Acciones que contempla:

- Recurrir a un lugar que ofrezca calma o regulación sensorio-motriz.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud (por ejemplo: luz, ruidos, entre otros).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance de del estudiante: tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estudiantes o adultos.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que sucede o de cómo se siente con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común a través de la conversación, dibujos u otra actividad que el estudiante se sienta cómodo.

3. Etapa de descontrol y riesgos para sí o terceros

Es importante precisar que la contención física no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, por lo que sólo es posible utilizarla en casos excepcionales, en que una restricción de movimiento tutelada puede evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado o de terceros. Para aplicar la contención física, como medida excepcional, se deberá contar previamente con la autorización de su apoderado.

En este caso, además de la activación del Protocolo de Accidentes Escolares, se deberá informar a la familia con el objetivo de que puedan evaluar la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

Acciones que contempla:

- Las acciones deben ser diseñadas de acuerdo a cada estudiante y situación y deberán respetar las necesidades del estudiante y su dignidad; las cuales serán elaboradas en conjunto por quienes intervienen con el estudiante, generando criterios consensuados y registrando en la bitácora la evolución de la conducta en el tiempo.

IV. Encargados de activar protocolo

El(la) responsable de activar el presente Protocolo será el Psicólogo(a) del nivel, Psicopedagogo(a) del nivel, Orientador(a) del nivel, Coordinador(a) Docente del nivel, Encargada de Convivencia Escolar, Director(a) de Ciclo, Profesor(a) Jefe o Profesor(a) de Asignatura, de acuerdo a quien detecte la situación de desregulación, quien deberá llevar a cabo los lineamientos del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual del estudiante y desempeñar el rol de encargado, acompañante interno o acompañante externo, según corresponda.



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



Encargado	Persona a cargo de la situación, es el mediador y quien está a cargo del estudiante durante todo el proceso. Idealmente está persona debe tener un vínculo previo con el estudiante. Puede ser el Psicólogo(a) del nivel, Psicopedagogo(a) del nivel, Orientador(a) del nivel, Coordinador(a) Docente del nivel, Encargada de Convivencia Escolar, Director(a) de Ciclo, Profesor(a) Jefe o Profesor(a) de Asignatura, quienes cuentan con las herramientas necesarias para abordar la situación.
Acompañante interno	Adulto que permanece en el lugar junto al estudiante y encargado, manteniendo la distancia, sin intervenir directamente en la situación. Éste permanecerá en silencio y en alerta, de frente al estudiante. Puede ser el Psicólogo(a) del nivel, Psicopedagogo(a) del nivel, Orientador(a) del nivel, Coordinador(a) Docente del nivel, Encargada de Convivencia Escolar, Director(a) de Ciclo, Profesor(a) Jefe o Profesor(a) de Asignatura.
Acompañante externo	Adulto que permanece fuera del lugar en que ocurre la situación. Su función es informar al apoderado/a o familia vía telefónica. Puede ser el Psicólogo(a) del nivel, Psicopedagogo(a) del nivel, Orientador(a) del nivel, Coordinador(a) Docente del nivel, Encargada de Convivencia Escolar o Director(a) de Ciclo, Profesor(a) Jefe o Profesor(a) de Asignatura.

V. Solicitud de presencia de padre, madre o apoderado

Será responsabilidad del acompañante externo.

VI. Medidas adoptadas inmediatamente para el resguardo físico y emocional

Se seguirán los lineamientos del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual del estudiante y, de acuerdo a la necesidad, se evaluará la posibilidad de realizar el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación, así como la pertinencia de activar el Protocolo de Accidente Escolar junto con solicitar vía telefónica la presencia del padre, madre o apoderado, lo cual será realizado por el acompañante externo.

VII. Forma de comunicación al padre, madre, apoderado en caso de que se requiera su asistencia

Preferentemente se realizará vía telefónica, en casos excepcionales, vía correo electrónico.

VIII. Forma en que se certificará asistencia del padre, madre o apoderado (Anexo 3)

En caso de requerirlo, se le entregará al apoderado(a) un certificado de asistencia al establecimiento por situaciones DEC para presentarlo en el ámbito laboral

IX. Encargado de registrar lo sucedido en Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (Anexo 2)

Será el Encargado, es decir, la persona a cargo de la situación, quien actúa como mediador, estando a cargo del estudiante durante todo el proceso. Idealmente está persona debe tener un vínculo previo con el estudiante.



- X. Seguimiento y evaluación: Intervención en reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.**
- a) Psicólogo(a) del Nivel, durante la semana hábil siguiente al episodio DEC, deberá realizar al menos un encuentro con el estudiante con el objetivo de:
 - Demostrar afecto y comprensión. Mencionar importancia de hablar para solucionar situación y evitar que se repita.
 - Tomar acuerdos conjuntos para prevenir qué situación se repita.
 - Tomar conciencia respecto a que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes.
 - Trabajar empatía y teoría de la mente.
 - Realizar acción reparatoria cuando el estudiante haya vuelto a la calma.
 - Confeccionar un plan de intervención a mediano plazo incluyendo un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.
 - b) En caso de que el(la) estudiante continúe con afección emocional, luego del episodio DEC, Psicólogo(a) del Nivel realizará seguimiento periódico (mínimo quincenal) del estudiante y de su familia.
 - c) En caso de estudiantes que estén sufriendo DEC de manera recurrente, el Profesor(a) Jefe y/o Psicólogo(a) del Nivel, durante la semana hábil siguiente al episodio DEC, solicitarán de apoderados constancia de apoyo(s) externo(s) que permitan al colegio confirmar que el estudiante está recibiendo la atención que necesita, y que están garantizados sus derechos.
 - d) En caso necesario, el (la) Profesor(a) Jefe con apoyo de Psicólogo(a) del Nivel, durante la semana hábil siguiente al episodio DEC, evaluarán el impacto de la DEC en otros estudiantes.
 - e) En caso necesario, el (la) Profesor(a) Jefe con Psicólogo(a) del Nivel, durante la semana hábil siguiente al episodio DEC, planificarán y ejecutarán una instancia de contención y reparación con el grupo de estudiantes que haya resultado afectado.
 - f) En caso necesario, el (la) Profesor(a) Jefe ofrecerá a los apoderados de los estudiantes que hayan resultado afectados, durante la semana hábil siguiente al episodio DEC, la posibilidad de una entrevista con Psicólogo(a) del Nivel para evaluar eventuales necesidades de apoyo.



"Educando corazones para transformar el mundo"

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



ANEXO 1

Acuerdo de Respuesta a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Yo, _____, RUT:
_____ apoderado del estudiante
_____ del curso: _____. Estoy
en conocimiento del protocolo de respuesta a situaciones de Desregulación Emocional y
Conductual y autorizo a los siguientes profesionales:

_____ para que cumplan
el rol de encargado e intervengan psicológicamente y en caso de ser necesario cuando exista
riesgo para su integridad física o la de otro integrante de la comunidad educativa, realizar
contención física ante situaciones DEC.

Es de mi responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes médicos que
presente el estudiante.

Nombre Apoderado	
Firma de Apoderado	
Firma Entrevistador	

Fecha: _____, Concepción

Colegio de los Sagrados Corazones



ANEXO 2

Bitácora Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Para utilizar en etapas 2 y 3

1. Contexto inmediato:

Fecha	
Duración DEC	
Lugar donde se produce DEC	
Actividad que realizaba	
Ambiente	

2. Identificación del niño(a) o adolescentes:

Nombre	
Curso	
Profesor Jefe	

3. Identificación de profesionales o técnicos del establecimiento que intervienen:

Rol	Nombre
Encargado	
Acompañante interno	
Acompañante externo	

4. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre	
Celular	
Forma en que se informa	

5. Tipo de incidente de desregulación observado (marque con una X, según corresponda):

- Autoagresión
- Agresión a otros estudiantes
- Agresión hacia docentes



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



- Agresión hacia asistentes de la educación
- Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal
- Fuga
- Otro: _____

6. Nivel de intensidad observado (marque con una X, según corresponda):

- Etapa 2
- Etapa 3

7. Descripción de situación desencadenante:

Hechos que anteceden al evento DEC:

Identificación de gatilladores:

Descripción de gatilladores:

8. Probable funcionalidad del DEC (marque con una X, según corresponda):

- Demanda de atención
- Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos
- Intolerancia a la espera
- Frustración
- Rechazo al cambio
- Incomprensión de la situación
- Otra: _____

9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	
Profesión	
Contacto	



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



10. Acciones de intervención desplegadas y razones:

11. Evaluación de las acciones de intervención:

12. Estrategia de reparación desarrollada y razones:

13. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas:



"Educando corazones para transformar el mundo"

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



ANEXO 3

Certificado de asistencia al establecimiento por situaciones de Desregulación Emocional y Conductual para presentarlo en el ámbito laboral

El Colegio de Los Sagrados Corazones certifica que el(la) Sr(a).

Apoderado del estudiante: _____

del curso: _____ asiste al establecimiento debido a que se requirió su presencia por situación de Desregulación Emocional y Conductual.

Fecha:	
Firma del apoderado	
Nombre de quien entrega el presente certificado	
Firma de quién entrega el presente certificado	

Concepción,

Colegio de los Sagrados Corazones.